



PROTOCOLO DE DESREGULACIÓN EMOCIONAL DEC

En base a la normativa y regulaciones vigentes, el protocolo de desregulación emocional y conductual se sustenta en el marco de la Ley General de Educación N° 20.370 (2009), la Ley sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad N°20.422 (2010), la Ley que establece promoción de la inclusión, la atención integral, y la protección de los derechos de las personas con Trastorno del Espectro Autista (TEA) en el ámbito social, de salud y educación N° 21.545 (2023) y orientaciones de protocolo de respuesta a situaciones de desregulación emocional y conductual de estudiantes en establecimientos educacionales del MINEDUC (2022). Siendo lo anterior vinculado con el Reglamento Interno de Convivencia Escolar (RICE) del establecimiento y sus protocolos.

Entendemos la regulación emocional como el proceso que permite modular, controlar o canalizar una emoción para alcanzar un objetivo o responder en forma adaptativa a las exigencias del ambiente. Cuando un niño no logra regular sus emociones en forma adecuada, las emociones interfieren en el logro de metas, en las relaciones con sus pares y en su adaptación al contexto (Cardemil, 2015).

La desregulación emocional se puede reflejar en un amplio espectro de conductas, dependiendo de la etapa del ciclo vital, que pueden ir desde un llanto intenso difícil de contener, hasta conductas de agresión hacia sí mismo y/u otros. En este espectro pueden encontrarse manifestaciones como: correr por la sala mientras otros trabajan, esconderse en algún lugar de la sala, salir de la sala sin autorización, gritos sin estímulo provocador aparente, apegarse físicamente a un adulto en un contexto que no corresponde, aislarse de los otros, llanto descontrolado, agredir física o verbalmente a compañeros o adultos, crisis de pánico, entre otros. Entendiendo que las distintas expresiones pueden indicar diferencias en la gravedad y riesgos a la que se enfrenta un estudiante.

Todo miembro de la comunidad educativa debe estar atento a situaciones de desregulación emocional en los alumnos, se encuentre tanto al interior del establecimiento o en alguna actividad extra programática fuera de éste; por lo que si observan alguna desregulación emocional, se deben seguir los siguientes pasos según sea la situación:



A. En el caso de una primera situación de desregulación emocional, sin antecedentes.

1. El adulto a cargo debe acercarse al estudiante y buscar algún lugar contenedor, es decir, un lugar tranquilo donde se pueda conversar con el estudiante en forma personalizada. Asegurarse de que los otros estudiantes que lo acompañen o estén cercanos a él o ella, se encuentren resguardados.

2. Mientras el adulto contiene al estudiante, contención que puede ser verbal o física, pide ayuda a algún otro adulto cercano para que informe al encargado de convivencia, psicólogo o a quien corresponda.

La persona que queda a cargo, de la contención del/la estudiante deberá delegar los roles, dependiendo de la disponibilidad y cercanía con respecto a la contención que se realiza en ese momento:

1. Persona responsable que se quedará con el estudiante hasta que la manifestación conductual de la desregulación disminuya en intensidad y pueda reincorporarse a su sala o a las actividades correspondientes.
2. Persona responsable que avisará al profesor jefe y el profesor de asignatura estará a cargo del grupo en ese momento.
3. Persona responsable que avisará a la familia y a través de qué medio (llamada telefónica, agenda, correo electrónico), describiendo la situación vivida por su hijo.
4. Si la desregulación emocional continúa, el estudiante, se quedará en lugar definido por el establecimiento en compañía de persona responsable por la institución y estará a cargo de informar a los padres de su evolución.

La persona responsable que realice la contención debe dejar registro de lo sucedido en el sistema que el colegio determine:

Hacer seguimiento al día siguiente, por medio del profesor jefe, de las condiciones en las que regresa el estudiante al colegio.



B. En el caso de reiteradas desregulaciones sin tratamiento ni diagnóstico asociado, se deberá seguir los siguientes pasos:

1. El adulto responsable debe acercarse al estudiante y buscar algún lugar contenedor, es decir, un lugar tranquilo donde se pueda conversar con el estudiante en forma personalizada. Asegurarse de que los otros estudiantes que lo acompañen o estén cercanos a él, se encuentren resguardados.
2. Mientras el adulto responsable contiene al estudiante, contención que puede ser verbal, pide ayuda a algún otro adulto cercano para que informe al encargado de convivencia del ciclo o psicólogo y/u orientador.
3. Equipo de ciclo que esté a cargo, delega los siguientes roles, dependiendo de disponibilidad, cercanía y rol en el colegio:
 1. Quién será la persona que se quedará con el estudiante hasta que la manifestación conductual de la desregulación disminuya en intensidad y pueda reincorporarse a su sala o a las actividades correspondientes.
 2. Quién será la persona encargada que avisará a profesor jefe y el profesor de asignatura que esté a cargo de la comunidad en ese momento.
 3. Quién avisará a la familia y a través de qué medio (llamada telefónica, agenda, correo electrónico), describiendo la situación vivida por su hijo.
4. En el caso de que el estudiante se logre regular, se reincorpora a la actividad o sala a la que corresponda.
5. Si la desregulación emocional continúa y si el estudiante no logra transitar a la calma en esta segunda oportunidad en el mismo día, se informará a los padres, vía llamado telefónico, que el colegio no estaría presentando las condiciones que le ayuden a su hijo a calmarse. Por lo cual se les solicita venir a buscar a su hijo, como medida excepcional y única, para que pueda recibir la contención directa de sus padres, favoreciendo su bienestar.
6. Además se les informará que serán citados a entrevista a la brevedad. En conjunto con la familia se define un plan estratégico de acompañamiento que incluya acciones concretas y establecer plazo para ver resultados.
7. La persona que realice la contención debe dejar registro de lo sucedido en sistema libro de clases, dependiendo de la situación experimentada, puede ser una descripción del suceso o el relato del estudiante correspondiente.
8. El psicólogo del ciclo realiza seguimiento y evaluación de este plan. De no generar los resultados esperados, se podría hipotetizar que se está ante una situación de salud mental que habría que profundizar con la evaluación de un especialista. De ser así, el equipo de ciclo psicólogo cita a los padres para sugerir la derivación a especialista externo. Y se explicita a los apoderados la necesidad de contar con su autorización expresa para que el colegio se comuniqué directamente con dicho profesional



C. En el caso de un estudiante con desregulación emocional, que esté con tratamiento con especialista externo.

En el caso de que un estudiante, que ya se encuentre con tratamiento y apoyo de un especialista externo y presente una desregulación emocional, se deben seguir los pasos descritos a continuación, ajustando el procedimiento a las indicaciones del especialista correspondiente.

1. El adulto a cargo debe acercarse al estudiante y buscar algún lugar contenedor, es decir, un lugar tranquilo donde se pueda conversar con el estudiante en forma personalizada. Asegurarse de que los otros estudiantes que lo acompañen o estén cercanos a él, se encuentren resguardados.
2. Mientras el adulto contiene al estudiante, contención que puede ser verbal o física, pide ayuda a algún otro adulto cercano para que informe al equipo de convivencia de ciclo psicólogo y/u orientador.
3. El equipo de convivencia de ciclo que esté a cargo, delega los siguientes roles, dependiendo de disponibilidad, cercanía y rol en el colegio:
 1. Quién se quedará con el estudiante hasta que la manifestación conductual de la desregulación disminuya en intensidad y pueda reincorporarse a su sala o a las actividades correspondientes.
 2. Quién avisará al profesor jefe y el profesor de asignatura que esté a cargo de la comunidad en ese momento.
 3. Quién avisará a la familia y a través de qué medio (llamada telefónica, agenda, correo electrónico), describiendo la situación vivida por su hijo.
4. En el caso de que el alumno se logre regular, se reincorpora a la actividad o sala a la que corresponda.
5. Si la desregulación emocional continúa y si el alumno no logra transitar a la calma en esta segunda oportunidad en el mismo día, una vez que se haya llamado a los padres para que retiren a su hijo/a como medida extraordinaria y por única vez, el psicólogo del ciclo se contacta directamente con el especialista para ajustar las estrategias acordadas previamente con éste. El profesional del colegio debe tener presente las posibilidades de adecuación del colegio al momento de acordar las nuevas estrategias.
6. A continuación, equipo de convivencia de ciclo y Psicóloga citará a los apoderados para informar de estos ajustes y redefinir un plan estratégico de acompañamiento que incluya acciones concretas y establecer plazo para ver resultados.
7. La persona que realice la contención debe dejar registro de lo sucedido en el libro de clases, dependiendo de la situación experimentada, puede ser una descripción del suceso o el relato del estudiante correspondiente.

Es importante considerar que si aún los ajustes de procedimientos, el estudiante continúa manifestando desregulación emocional en el tiempo, encargado de convivencia de ciclo con



psicólogo citarán a los padres para solicitar un certificado del especialista tratante que el estudiante está en condiciones emocionales de asistir y ajustarse a la rutina que le demanda su nivel de escolaridad

El colegio no podrá hacerse cargo de aquellos casos en los que los padres no asuman o abandonen los tratamientos que necesita el estudiante.

PROCOLO TEA



La desregulación emocional y conductual se manifiesta de diferentes maneras dependiendo del niño. Frente a una situación estresante, algunos niños reaccionan de manera instantánea, fuerte, impulsiva y sin que exista un escalamiento hacia la desregulación emocional. Sin embargo, se ha planteado que la desregulación emocional generalmente ocurre en etapas o fases que pueden tener distinta duración y requieren de distintas intervenciones (OAR, 2005¹). Estas etapas son: escalamiento, desregulación emocional y recuperación.

Para abordar las situaciones de desregulación emocional y conductual en este ciclo se adoptarán las siguientes acciones:

INTERVENCIONES EFECTIVAS DURANTE ESTA ETAPA INCLUYEN:

- Agacharse a nivel del estudiante
- Utilizar lenguaje simple y claro
- Preguntarle: ¿te pasa algo?, ¿te puedo ayudar?, ¿alguien te hizo algo?, ¿podemos solucionar el problema?
- Ofrecerle una actividad alternativa que desvíe su atención
- Retirar al estudiante del aula
- Controlar la proximidad a los demás

Todas estas estrategias pueden ser efectivas en prevenir el episodio de desregulación emocional y conductual y pueden ayudar a que el estudiante recupere el control con una mínima ayuda de un adulto. Si se logra la calma y el estudiante permanece en el aula, el objetivo está logrado.

Responsable: Profesor en sala, se debe dejar registro en libro de clases.

Activación: Tan pronto se presenten los primeros síntomas o actitudes en el estudiante.

DESREGULACIÓN



Si el episodio de desregulación emocional y conductual se presenta de modo inesperado o la contención inicial en el aula no resultó efectiva, es posible que la desregulación pueda llegar a ocasionar significativo daño emocional y/o físico. Estas conductas pueden ser expresadas, por ejemplo, gritando, mordiendo, pegando, pateando, destruyendo cosas o haciéndose daño.

1.OAR (2005). Un viaje por la vida a través del autismo. Guía del Síndrome de Asperger para educadores.

Si esto sucede, se debe asegurar la integridad física del estudiante y los compañeros con el fin de evitar lesiones, contusiones o laceraciones, e informar al Encargado de Convivencia Escolar para que se active el protocolo.

1. Reporte de la situación de desregulación emocional y conductual.

El adulto que se encuentre a cargo del estudiante que presente un episodio de desregulación emocional y conductual, o el adulto que lo presencie, deberá comunicar la situación al equipo de Convivencia Escolar, responsable de la activación del protocolo. Éste, dependiendo el caso, realizará la contención personalmente, en apoyo al profesor, o recurrirá a un adulto significativo para el estudiante y así lo apoye, en caso que se necesite, en la sala de clases. Si las acciones de contención no surten efecto o es evidente que se necesita retirar al alumno de la sala de clases, se procederá a la contención en un lugar seguro.

RESPONSABLE: profesor en sala, Equipo de Convivencia Escolar, grupo de NEE/PIE.

PLAZO: de inmediato.

2. Contención fuera de la sala de clases



En caso que se necesite, se deberá retirar al alumno de la sala de clases, por el equipo de Convivencia Escolar y/o persona de apoyo, manteniendo siempre el resguardo de la seguridad e integridad emocional y física del alumno. Se debe mantener una actitud de calma y trato cercano durante el tiempo que persista la desregulación emocional. La prioridad es la seguridad del estudiante, los compañeros y los adultos, así como la protección de la infraestructura del colegio. Lo importante es asistir al estudiante para que recupere el control.

Estando en un lugar seguro como por ejemplo la enfermería, se deben realizar algunas de las siguientes intervenciones a fin de lograr la calma en el alumno.

- Utilizar métodos de persuasión y convencimiento para conseguir la tranquilidad y aceptación de la ayuda que se le ofrece.
- Ofrecer apoyo verbal para disminuir la ansiedad, hostilidad y agresividad. Para ello será conveniente:
 - Escuchar atentamente, dejando que exprese lo que siente antes de responderle.
 - No invalidar sus sentimientos.
 - Manifestar apoyo y comprensión
 - No juzgar, ni hacer sentir culpable.
 - Utilizar un tono de voz cálido y calmado.

RESPONSABLE: Equipo de Convivencia Escolar/ personal de apoyo. PLAZO: de inmediato.

3. EN CASO DE EPISODIOS DE VIOLENCIA

Si el estudiante se autoagrede, presenta una conducta violenta con otro estudiante, o pone en peligro a cualquier miembro del colegio y/o su infraestructura, se seguirá la siguiente secuencia:

- Evacuar a los estudiantes que se encuentren en la sala o cercanos al lugar del episodio.
- Mantener al estudiante lejos de cualquier objeto que ponga en riesgo su integridad física.
- Un adulto debe mantenerse cerca, evitando el contacto físico.
- Evaluar activación de Protocolo para hechos de violencia escolar.

RESPONSABLE: Equipo de Convivencia Escolar/Equipo de apoyo NEE/PIE.

PLAZO: de inmediato

4. AVISO A LA FAMILIA

Una vez superado el episodio de desregulación emocional y conductual, cuando el alumno esté calmado y dispuesto a escuchar o hablar, se evaluará su permanencia en el colegio y si



no se supera la crisis, se llamará al apoderado para que lo retire.

Si se procede al retiro del alumno, debe quedar anotado en el Registro de Salida del colegio.

El encargado del protocolo manifestará nuevamente su disposición para reflexionar y hacer un plan para evitar nuevos episodios.

En caso que el alumno se quede en el colegio, el encargado lo acompañará a reincorporarse a las actividades de su curso, siendo flexible en los tiempos.

5. RESPONSABLE: Equipo de Convivencia Escolar / Equipo de NEE/PIE.

PLAZO: de inmediato.

6. ESTUDIANTE RETORNA A LA SALA DE CLASES (MISMO DÍA UNA VEZ SUPERADO EL EPISODIO DE DESREGULACIÓN)

Si el episodio de desregulación emocional fue presenciado por los compañeros de curso, se recomienda que al momento en que el estudiante regrese al aula, se realice una breve actividad grupal que permita el restablecimiento general de la rutina.

7. INFORMACIÓN AL APODERADO

El equipo de Convivencia Escolar contactará telefónicamente a el/los apoderados del estudiante, a quienes se citará para entregar los antecedentes de la situación, proceder al retiro del estudiante y/o dar a conocer las medidas formativas, reparatorias, de seguimiento y de apoyo al estudiante y la familia.

También se deberá elaborar un informe de atención que será archivado en la carpeta del alumno e informado a la Dirección del colegio.

PLAZO: dentro del mismo día o 24 horas del episodio.

RESPONSABLE: Equipo de Convivencia Escolar.

7. SEGUIMIENTO, DERIVACIÓN Y PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO

- a) El seguimiento estará a cargo de la dupla psicosocial con el apoyo del profesor tutor y equipo multidisciplinario, quien realizará inicialmente la derivación interna del alumno y la activación de un plan de acompañamiento psicoeducativo.



- b) Se sugiere revisar los antecedentes médicos con los que el establecimiento educacional cuenta respecto a la salud mental del estudiante. Esta revisión debiera ser realizada por el equipo psicosocial, a fin de determinar si existe la necesidad de realizar derivación a la red local.
- c) Si el alumno tiene antecedentes médicos, diagnóstico psiquiátrico, psicológico, indicación farmacológica, terapéutica o haya suspendido su tratamiento, se recomienda solicitar al apoderado que, al momento de reincorporar al estudiante al colegio, cuente con las atenciones regularizadas, propiciando su estabilidad emocional. En caso de no ser así, se recomienda que el equipo de convivencia y/o grupo de NEE/PIE acompañe el proceso de atención.
- d) Una estrategia complementaria a la atención externa de Salud Mental, es la elaboración de un Plan de Acompañamiento psicoeducativo para el estudiante, cuyo objetivo es brindar el apoyo académico y emocional para el logro del autocontrol y regulación emocional y conductual.
- 8.** El plan debe ser elaborado en conjunto con el equipo del área NEE/PIE, docentes y la familia.
- 9.** PLAZO: dentro de los 5 días hábiles siguientes al episodio.
RESPONSABLE. Equipo de Convivencia Escolar y equipo de apoyo NEE/PIE.

10. INFORMACIÓN A LA COMUNIDAD

Dependiendo del impacto del suceso en la comunidad escolar se sugiere informar a los docentes, asistentes de la educación, estudiantes y/o padres y apoderados del curso al cual pertenece el estudiante, respecto a lo acontecido y medidas adoptadas. En la medida de lo posible, se debe resguardar la identidad del estudiante.

En caso de que el estudiante cuente con un diagnóstico clínico (por ejemplo, trastorno psicológico o del neurodesarrollo), se recomienda resguardar la identidad del estudiante, con la finalidad de evitar prejuicios en la comunidad educativa y generar empatía.

9. INFORME DE CIERRE

Una vez finalizado el protocolo de desregulación emocional y conductual y se encuentre activado el Plan de Acompañamiento, el encargado emitirá un informe sobre las acciones realizadas y se entregará al Subdirector.

Para lo anterior, es relevante que se mantenga registro de todos los pasos seguidos desde que se reporta un caso de desregulación emocional y conductual, o se toma conocimiento de éste, con las medidas adoptadas.

Para elaborar el informe se usará la pauta incluida en este documento. Se citará a los padres para informarles del cierre.



PLAZO: 1 mes desde que ocurre el episodio.

RESPONSABLE: Equipo de Convivencia Escolar.

10. MONITOREO POST PROTOCOLO.

El profesor del alumno monitoreará el progreso de éste e informará, si fuese necesario, los cambios al Encargado de Convivencia Escolar.

PLAZO: 1-2 meses desde el cierre del Protocolo

11. REGISTRO

De las actuaciones que se realicen en el presente Protocolo se dejará registro en el libro de clases.

En las entrevistas que se lleven a cabo con las familias se deberá registrar: día, motivo de la citación, acuerdos, y firma de los participantes.

ANEXO 1

BITÁCORA DESREGULACIÓN EMOCIONAL Y CONDUCTUAL (DEC)

1. Identificación del niño/a



Nombre:

Edad:

Curso:

Prof. Jefe:

2. Contexto inmediato

Fecha: ____ / ____ / ____ Duración: Hora de inicio..... / Hora de fin Dónde estaba el/la estudiante cuando se produce la DEC: La actividad que estaba realizando el/la estudiante fue:

Conocida Desconocida Programada Imprevista

El ambiente era:

Tranquilo

Ruidoso

N° aprox. De personas en el lugar

3. Tipo de incidente de desregulación observado, marque con X lo que corresponda:

Autoagresión

Agresión a otros estudiantes

Destrucción de objetos

Gritos

Agresión verbal

4. Nivel de intensidad observado:

Agresión hacia docentes

Agresión a Asistentes de la Ed.

Fuga

Otros

ETAPA 2, de aumento de la DEC, con ausencia de autocontroles inhibitorios cognitivos y riesgo para sí mismo/a o terceros.



ETAPA 3, cuando el descontrol y los riesgos para sí mismo/a o terceros implican la necesidad de contener físicamente.

5. Descripción situaciones desencadenantes:

a) Descripción de secuencias de hechos que anteceden al evento de DEC:

b) Identificación de “gatilladores” en el establecimiento (si existen):

c) Descripción de antecedentes “gatilladores” previos al ingreso al establecimiento (si existen):

Enfermedad

Dolor

Insomnio

6. Probable funcionalidad de la DEC:

Demanda de atención Comunicar malestar o deseo Rechazo al cambio Intolerancia a la espera

Hambre Otros

Demanda de Objetos

Incomprensión de la situación

Frustración

Otra

7. Si existe un diagnóstico clínico previo, identificación de profesionales fuera del establecimiento que intervienen:

Nombre:



Profesión

Teléfono/correo donde ubicarlo

Señalar si:

· Se contactó a alguno/a de ellos/as.

Propósito:.....

Se les envía copia de bitácora previo acuerdo con el apoderado/a.

¿A qué profesional/es se les envía?

8. Acciones de intervención desplegadas y las razones por las cuales se decidieron:

9. Evaluación de las acciones de intervención desarrolladas; especificar si hay algo que se puede mejorar y/o algo que fue muy efectivo:

10. Estrategia de reparación desarrollada y razones por las que se decide (solo si se requiere):

11. Evaluación de las estrategias preventivas desarrolladas, especificar si hay algo que se puede mejorar para prevenir futuros eventos de DEC:

12. Identificación apoderado y forma de contacto:

Nombre: Teléfono:



Forma en que se informó oportunamente a apoderados (conforme acuerdos previos y/o protocolo reglamento interno):

13. Identificación profesionales y técnicos del establecimiento designados para intervención:

Nombre

1.-

2.-

3.-

4.-

Rol que ocupa en la intervención

Conductas y detonadores




Conductas observables

-  Crisis: llanto, gritos
-  Estereotipias: puntillas, tics, aleteos
-  Deambular, hiperactividad
-  Agresiones: pellizcos, patadas, golpes
-  Autolesiones: con la cabeza, contra algo, morderse


Detonadores NO observables

-  Desórdenes sensoriales
-  Dificultades comunicativas
-  Imprevistos
-  Alto nivel de exigencia
-  Pensamiento inflexible
-  Incomprensión del entorno
-  Contextos cambiantes
-  Cansancio, enfermo



PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO TEA

NOMBRE	